

RESOLUCIÓN 021/2023-2024

HACIENDO CIERTAS CONCLUSIONES BAJO TEX. EDUC. CÓDIGO § 11.184 Y TEX. CÓDIGO TRIBUTARIO § 26.08(a) SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS TASAS DE IMPUESTOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIONES Y SERVICIO DE DEUDA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BROWNSVILLE PARA EL AÑO QUE COMIENZA EL 1 DE ENERO DE 2023 Y TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONSIDERANDO que la valoración de la propiedad sujeta a impuestos dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Brownsville ha sido determinada hasta ahora por el Distrito de Tasación del Condado de Cameron y certificada ante la Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO que el presupuesto para el Distrito Escolar Independiente de Brownsville fue preparado y adoptado el 22 de junio de 2023, después de la emisión del Aviso Público y después de una Audiencia Pública sobre el asunto realizada de conformidad con Tex. Educ. Código § 44.04; y,

CONSIDERANDO que la tasa impositiva para el Distrito Escolar Independiente de Brownsville será adoptada este 21 de agosto de 2023 por la Junta Directiva; y,

POR CUANTO, antes de la adopción de la tasa impositiva de Mantenimiento y Operaciones del Distrito para 2023, y de conformidad con el Tex. Educ. Código § 11.184(b), el Distrito ha encargado una “auditoría de eficiencia” mediante la realización de una investigación de las finanzas del Distrito para examinar la gestión fiscal, la eficiencia y la utilización de los recursos del Distrito.

POR CUANTO, la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Brownsville entiende que, de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal de Texas § 26.08(a), si el órgano rector de un distrito escolar adopta una tasa impositiva que excede la aprobación de dicha tasa impositiva por los votantes del distrito, para el año fiscal 2023, los votantes registrados en el Distrito, en una elección celebrada para ese propósito, deben determinar si aprueban dicha tasa impositiva adoptada; y,

POR CUANTO, la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Brownsville determina que durante los últimos años, los empleados del Distrito han sufrido las consecuencias de una inflación significativa en sus presupuestos familiares diarios, hasta

el punto que la Junta se siente obligada a mejorar los efectos de dicha inflación en la mayor medida de sus capacidades dentro de los límites de la prudencia financiera; y,

POR CUANTO, la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Brownsville determina que, a pesar de que la 88ª Legislatura de Texas tiene a su disposición un superávit sin precedentes de Ingresos Generales disponibles para su asignación para apoyar a los empleados de las escuelas públicas en el Estado, la Legislatura se ha apropiado de cero dólares adicionales sobre los niveles del año anterior que se gastarán en compensación de empleados: y,

POR CUANTO, la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Brownsville ha identificado que el hecho de que la aprobación de una elección de tasa impositiva con aprobación de los votantes brindará la única oportunidad significativa para incluso un aumento modesto en la compensación de los empleados si la medida se aprueba; y,

CONSIDERANDO que, en el Presupuesto adoptado por el Distrito, la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Brownsville ha ordenado que todos los ingresos adicionales puestos a disposición del Distrito debido a la aprobación de un VATRE deben destinarse a aumentos en la compensación de los empleados:

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BROWNSVILLE RESUELVE:

SECCIÓN 1. Que los hechos y enunciados contenidos en el preámbulo de esta Resolución se declaran verdaderos y correctos.

SECCIÓN 2. Que, según las disposiciones combinadas del Código Tributario de Texas § 26.08(a), la tasa impositiva de mantenimiento y operaciones más alta de 2023 que se puede imponer sin la necesidad de convocar una elección de tasa impositiva con aprobación de los votantes es de \$0.74620 por cada \$100 de valoración.

SECCIÓN 3. Que, bajo las disposiciones combinadas de Tex. Educ. Según el Código §§ 48.2551 y 45.003(f), la tasa impositiva de mantenimiento y operaciones máxima permitida por el Distrito para el año fiscal 2023 es de \$0.7892 por valoración de \$100.

SECCIÓN 4. La Tasa del Impuesto sobre Mantenimiento y Operaciones sobre la valuación de \$100 adoptada y gravada para el Año Contributivo que comienza el 1 de enero de 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$0.78920 sobre una valuación de \$100, pagadera en moneda de curso legal de Estados Unidos, se recauda para el

sostenimiento y mantenimiento de las escuelas públicas del Distrito Escolar Independiente de Brownsville.

SECCIÓN 5. La tasa del impuesto sobre el servicio de la deuda (intereses y fondo de amortización) sobre la valoración de \$100 adoptada y cobrada para el año fiscal que comienza el 1 de enero de 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2023, por un monto de \$0.241762 sobre una valoración de \$100. Pagadero en moneda legal de los Estados Unidos, se recauda para el sostenimiento y mantenimiento de las escuelas públicas del Distrito Escolar Independiente de Brownsville.

SECCIÓN 6. ESTA TASA DE IMPUESTO AUMENTARÁ MÁS IMPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIONES QUE LA TASA DE IMPUESTO DEL AÑO PASADO.

LA TASA IMPUESTICA SE AUMENTARÁ EFECTAMENTE EN UN 4,35 POR CIENTO Y AUMENTARÁ LOS IMPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE UNA CASA DE \$100,000 EN APROXIMADAMENTE \$ 25,80.

SECCIÓN 7. La convocatoria para la adopción de la Tasa del Impuesto sobre Mantenimiento y Operaciones (Párrafo 4 de esta Resolución) fue propuesta, secundada y aprobada en la sesión ordinaria de

“Sí”: Jessica González, Denise Garza, Daniella López Valdez, Carlos Elizondo, Eddie García, Frank Ortiz, Minerva Peña, siendo al menos el sesenta por ciento (60%) de los miembros de la Junta Directiva.

y votaron los siguientes:

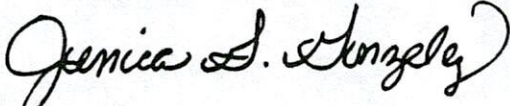
"NO": _____

Otros votos, si los hubiere:

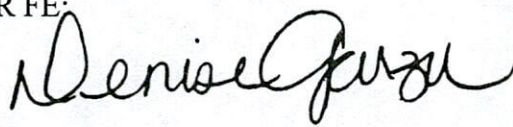
SECCIÓN 8. Debido a que la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Brownsville ha recaudado un Impuesto de Mantenimiento y Operaciones que excede la tasa de impuestos que excede la Tasa del Impuesto de Aprobación de los Votantes, una elección, de conformidad con el Código Fiscal de Texas § 26.08(a) es necesaria, y será convocado mediante una acción de la Junta Directiva de fecha par con esta Resolución.

Esta Resolución completa fue APROBADA, SE APROBO Y ADOPTADA por la Junta Directiva el día 21 de agosto de 2023.

Distrito Escolar Independiente de Brownsville

Por: 

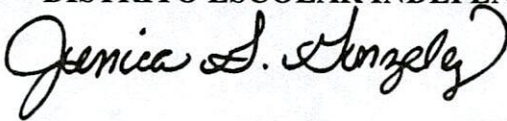
Jessica Gonzalez, Presidente
Junta directiva

DAR FE:


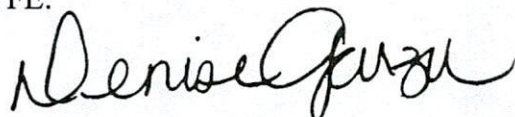
Denise Gara, Secretario
Junta directiva

APROBADO y EJECUTADO el presente día 21 de agosto de 2023.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BROWNSVILLE

Por: 

Jessica Gonzalez, Presidente
Junta directiva

DAR FE:


Denise Garza, Secretario
Junta directiva